



ACUERDO No. CSJANTA17-3089
lunes, 04 de diciembre de 2017

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2018, los fines de semana y días feriados, a partir del 13 de enero del año 2018”.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: “ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplace por la interposición de días festivos o de vacancia judicial”.

2. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2018, los fines de semana, y festivos, a partir del 13 de enero del año 2018.

**DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HÁBEAS CORPUS
FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2018**

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	13	38	PENAL MUNICIPAL
	14	39	PENAL MUNICIPAL
	20	40	PENAL MUNICIPAL
	21	41	PENAL MUNICIPAL
	27	42	PENAL MUNICIPAL
	28	43	PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	3	44	PENAL MUNICIPAL
	4	45	PENAL MUNICIPAL
	10	46	PENAL MUNICIPAL
	11	47	PENAL MUNICIPAL
	17	1	PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
	18	2	PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
	24	3	PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
	25	4	PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
MARZO	3	5	PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
	4	6	PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES
	10	1	CIVIL CIRCUITO
	11	2	CIVIL CIRCUITO
	17	3	CIVIL CIRCUITO
	18	4	CIVIL CIRCUITO
	19	5	CIVIL CIRCUITO
ABRIL	1	6	CIVIL CIRCUITO
	7	7	CIVIL CIRCUITO
	8	8	CIVIL CIRCUITO
	14	9	CIVIL CIRCUITO
	15	10	CIVIL CIRCUITO
	21	11	CIVIL CIRCUITO
	22	12	CIVIL CIRCUITO
	28	13	CIVIL CIRCUITO
	29	14	CIVIL CIRCUITO
MAYO	1	15	CIVIL CIRCUITO
	5	16	CIVIL CIRCUITO
	6	17	CIVIL CIRCUITO
	12	18	CIVIL CIRCUITO
	13	19	CIVIL CIRCUITO
	14	20	CIVIL CIRCUITO
	19	21	CIVIL CIRCUITO
	20	22	CIVIL CIRCUITO
	26	1	PENAL DEL CIRCUITO
27	2	PENAL DEL CIRCUITO	

JUNIO	2	3	PENAL DEL CIRCUITO
	3	4	PENAL DEL CIRCUITO
	4	5	PENAL DEL CIRCUITO
	9	6	PENAL DEL CIRCUITO
	10	7	PENAL DEL CIRCUITO
	11	8	PENAL DEL CIRCUITO
	16	9	PENAL DEL CIRCUITO
	17	10	PENAL DEL CIRCUITO
	23	11	PENAL DEL CIRCUITO
	24	12	PENAL DEL CIRCUITO
	30	13	PENAL DEL CIRCUITO
JULIO	1	14	PENAL DEL CIRCUITO
	2	15	PENAL DEL CIRCUITO
	7	16	PENAL DEL CIRCUITO
	8	17	PENAL DEL CIRCUITO
	14	18	PENAL DEL CIRCUITO
	15	19	PENAL DEL CIRCUITO
	20	20	PENAL DEL CIRCUITO
	21	21	PENAL DEL CIRCUITO
	22	22	PENAL DEL CIRCUITO
	28	23	PENAL DEL CIRCUITO
	29	24	PENAL DEL CIRCUITO
AGOSTO	4	25	PENAL DEL CIRCUITO
	5	26	PENAL DEL CIRCUITO
	7	27	PENAL DEL CIRCUITO
	11	28	PENAL DEL CIRCUITO
	12	29	PENAL DEL CIRCUITO
	18	30	PENAL DEL CIRCUITO
	19	1	LABORAL DEL CIRCUITO
	20	2	LABORAL DEL CIRCUITO
	25	3	LABORAL DEL CIRCUITO
26	4	LABORAL DEL CIRCUITO	
SEPTIEMBRE	1	5	LABORAL DEL CIRCUITO
	2	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	8	7	LABORAL DEL CIRCUITO
	9	8	LABORAL DEL CIRCUITO
	15	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	16	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	22	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	23	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	29	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	30	14	LABORAL DEL CIRCUITO
OCTUBRE	6	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	7	16	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	14	18	LABORAL DEL CIRCUITO

	15	19	LABORAL DEL CIRCUITO
	20	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	21	21	LABORAL DEL CIRCUITO
	27	22	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	23	LABORAL DEL CIRCUITO
NOVIEMBRE	3	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	4	2	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	5	3	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	10	4	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	11	5	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
	12	1	FAMILIA
	17	2	FAMILIA
	18	3	FAMILIA
	24	4	FAMILIA
	25	5	FAMILIA
DICIEMBRE	1	6	FAMILIA
	2	7	FAMILIA
	8	8	FAMILIA
	9	9	FAMILIA
	15	10	FAMILIA
	16	11	FAMILIA
	17	12	FAMILIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintinueve (29) de noviembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Osorio Cadavid', written in a cursive style.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Vicepresidenta

MEOC/ AMJO